



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 069-2020-MDMP

Mi Perú, 08 de junio del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO el Memorándum N° 434-2020-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 231-2020-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 030A-2020-MDMP-GPVAH de la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, asimismo que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Ordenanza N° 014-MDMP de fecha 28 de abril de 2017, se aprueba el Reglamento de Distinciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el que en su artículo 4° se establece que una de las distinciones que entrega esta Corporación Municipal es el de RECONOCIMIENTOS y que son otorgadas a las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras que hayan realizado obras de bien social o acciones importantes y trascendentes en bien de la comunidad, de carácter social, altruista, cívico etc;

Que, mediante Informe N° 030A-2020-MDMP-GPVAH la Gerencia de Participación Vecinal y Asentamientos Humanos señala que el día 06 de Junio del año en curso, falleció el señor Jaime Olmedo Puerta Escobedo, vecino, dirigente y luchador social del Distrito de Mi Perú, quien también, en el año 2002 gestionó la creación del Sindicato Único de Trabajadores del Centro Poblado, ocupando el cargo de Secretario General, defendiendo los derechos de los trabajadores, es reconocido también por formar comisiones para los trámites en la lucha para que Mi Perú fuera Distrito y cuando el Congreso de la República aprobó la creación del Distrito de Mi Perú, fue en representación de los trabajadores como Secretario General, en virtud a ello solicita se le dé un reconocimiento por las acciones de bien social que realizó en el Distrito de Mi Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 231-2020-MDMP la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego del análisis correspondiente, es de la opinión que resulta procedente otorgarle un reconocimiento póstumo a favor del Sr. Jaime Olmedo Puerta Escobedo, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el Art. 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- HACER EL RECONOCIMIENTO PÓSTUMO al Sr. JAIME OLMEDO PUERTA ESCOBEDO, vecino, dirigente y luchador social del Distrito de Mi Perú, por sus destacadas y altruistas acciones de bien social en favor de la comunidad del Distrito de Mi Perú, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución de alcaldía.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, gestione la cancelación de los beneficios sociales que corresponda, según lo establecido en las normas legales vigentes



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General hacer de conocimiento la presente resolución de alcaldía a quien corresponda y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación del mismo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE